

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

92**MADRID NÚMERO 81**

EDICTO

En los autos seguidos en este Juzgado, procedimiento ordinario número 1.559 de 2008, a instancias de “Banco Finantia Sofinloc, Sociedad Anónima”, contra don Nelson Enrique Quiroga Roldán, se ha dictado auto aclaratorio de fecha 17 de mayo de 2010, del fallo de la sentencia de fecha 14 de enero de 2010, cuyo acuerdo es el siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, acuerdo: Aclarar el fallo de la sentencia de fecha 14 de enero de 2010 dictada en los presentes autos número 1.559 de 2008, de manera que el fallo queda redactado de la siguiente forma:

Acuerdo: Estimar íntegramente la demanda promovida por “Banco Finantia Sofinloc, Sociedad Anónima”, contra doña Rosario Roldán Vera de Quiroga, don Wilson Humberto Quiroga Lalaleo y don Nelson Enrique Quiroga Roldán, y, en consecuencia, condeno a doña Rosario Roldán Vera de Quiroga, don Wilson Humberto Quiroga Lalaleo y don Nelson Enrique Quiroga Roldán a que abonen solidariamente a la actora la suma de 6.067,93 euros, más los intereses moratorios que se hubieren devengado desde la certificación de la deuda, y las costas causadas en esta primera instancia.

Notifíquese la presente resolución en legal forma.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Carlos Ceballos Norte, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 81 de Madrid.—Doy fe.

Y dado el ignorado paradero del demandado don Nelson E. Quiroga Roldán se publica el presente para notificación del auto aclaratorio del fallo de la sentencia de fecha 14 de enero de 2010, haciéndole saber que puede anunciar recurso de apelación contra él en el plazo de cinco días desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de mayo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(02/5.617/10)